



## Informe anual 2016

Sesión del Comité Técnico  
28 de abril de 2017

- De conformidad con la Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo, corresponde al Comité Técnico analizar y, en su caso, aprobar el informe anual que le presente el Coordinador Ejecutivo (artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo y cláusulas Décima, fracción I, inciso e), y Décima Cuarta de su Contrato Constitutivo).
- Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe 2016.

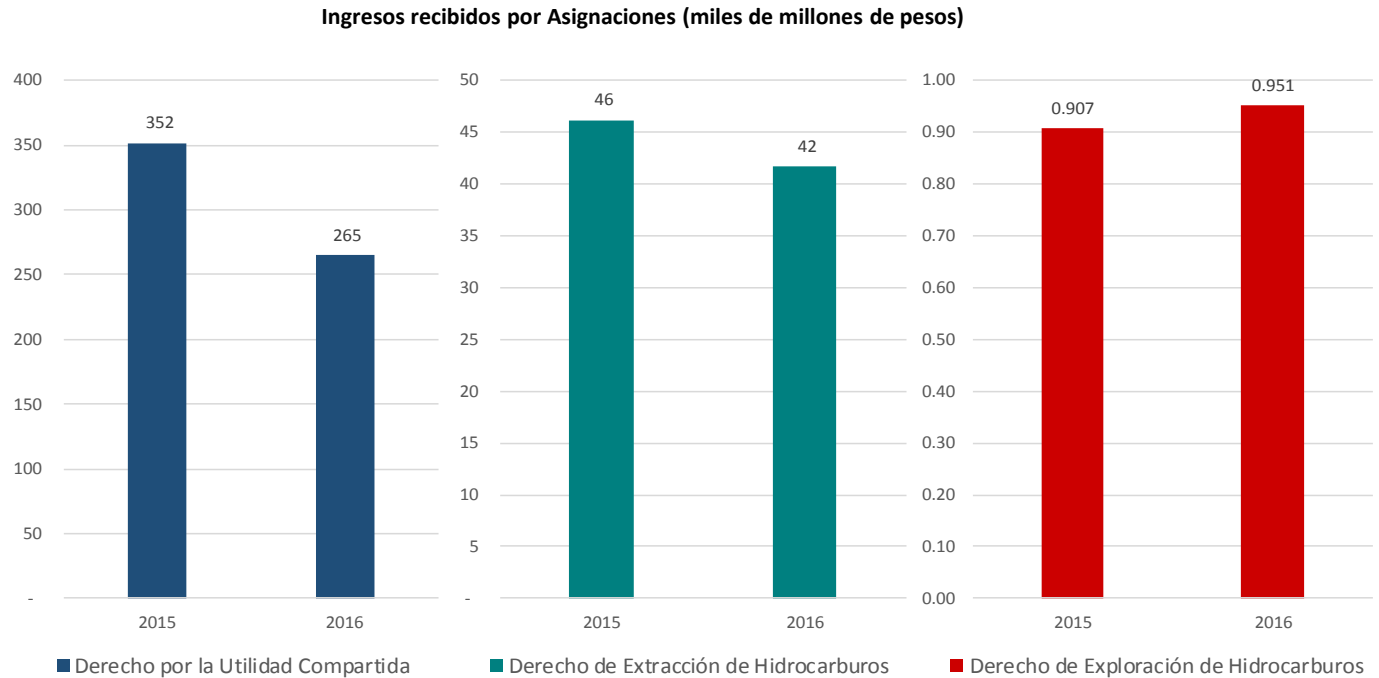
## II. Contenido del Informe anual 2016

El informe anual describe las principales actividades realizadas por este Fideicomiso para dar cumplimiento a su encomienda, las cuales estuvieron enfocadas a:

1. Recibir los ingresos por la renta petrolera derivados de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH).
2. Efectuar las transferencias a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la TESOFE, de conformidad con el calendario y cantidades establecidas por la SHCP.
3. Efectuar la administración de los aspectos financieros de los CEEH.
4. Iniciar los trabajos para dar cumplimiento a las responsabilidades del Fondo asociadas al Comercializador del Estado.
5. Implementar la estrategia de comunicación que permita transmitir de forma clara y continua las principales actividades del Fondo.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
7. Atender a los distintos órganos de fiscalización en la revisión continua que llevan de las actividades del Fondo.

## II. Contenido del Informe anual 2016

Durante 2016 el Fondo recibió los recursos derivados de las asignaciones por 307,604 millones de pesos, lo que representa una disminución del 23% respecto a las recepciones del 2015.



Concepto	2015	2016	Δ% 2015 vs. 2016
Derecho por la Utilidad Compartida <sup>\1</sup>	351,718,119,070	264,993,926,434	-25%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	46,178,070,769	41,659,748,266	-10%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	906,576,662	950,584,208	5%
<b>Total</b>	<b>398,802,766,501</b>	<b>307,604,258,908</b>	<b>-23%</b>

<sup>\1</sup> Incluye los beneficios fiscales otorgados a Pemex durante 2016, el primero de una mayor tasa efectiva de deducción de costos a partir del mes de mayo y el segundo estímulo que se anunció en noviembre que asciende a 28,439 millones de pesos (MXN).

## II. Contenido del Informe anual 2016

Asimismo, se recibieron pagos por contraprestaciones a favor del Estado de los CEEH por concepto de cuota exploratoria, regalía base, regalía adicional, penas convencionales y garantías de seriedad, conforme a la siguiente tabla:

### Ingresos por Contratos

Enero - Diciembre

#### Cifras en pesos

Cuota exploratoria	17,456,365
<b>Total</b>	<b>17,456,365</b>

#### Cifras en dólares de los E.U.A.

Regalía base	1,011,363
Regalía adicional	14,369,774
Penas convencionales	2,737
Garantías de seriedad	390,000
<b>Total</b>	<b>15,773,874</b>

## II. Contenido del Informe anual 2016

Derivado de lo anterior, las transferencias ordinarias acumuladas en 2016 ascendieron a un total de 307,920 millones de pesos, equivalentes al 1.6% del PIB de CGPE 2016. Ello representó una disminución del 23% respecto a lo transferido durante el mismo periodo en 2015.

**Transferencias ordinarias  
Enero-Diciembre  
(Cifras en pesos)**

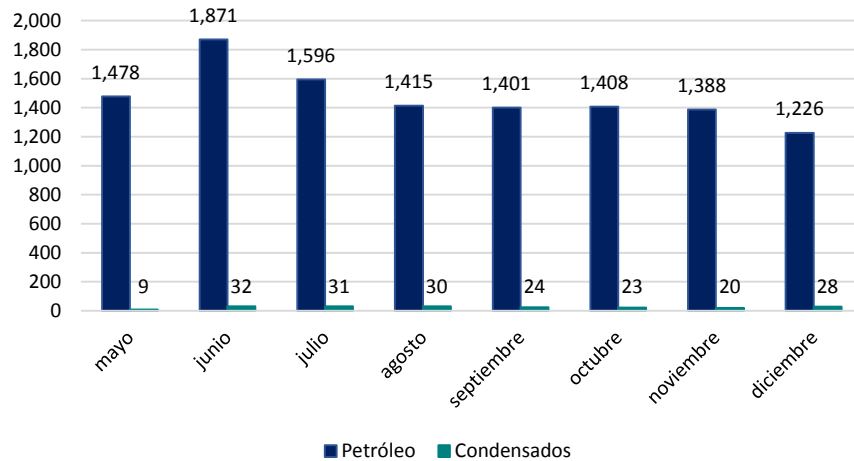
Fondos de estabilización y sectoriales	2015	2016	Δ% 2015 vs. 2016
<b>I. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios</b>	16,634,184,600	10,693,027,400	-36%
<b>II. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativa</b>	4,839,035,520	3,110,698,880	-36%
<b>III. Fondo de Extracción de Hidrocarburos</b>	6,048,286,613	3,985,582,939	-34%
<b>IV. Fondos de Ciencia y Tecnología</b>	4,914,645,451	3,159,303,551	-36%
<i>a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos</i>	3,194,519,543	2,053,547,308	-36%
<i>b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo</i>	737,196,818	473,895,533	-36%
<i>c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética</i>	982,929,090	631,860,710	-36%
<b>V. Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación</b>	30,622,023	29,892,231	-2%
<b>VI. Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto</b>	366,338,193,472	286,941,934,727	-22%
<i>a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales</i>	385,578,271	247,883,816	-36%
<i>b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto</i>	365,952,615,201	286,694,050,911	-22%
<b>Total</b>	<b>398,804,967,679</b>	<b>307,920,439,728</b>	<b>-23%</b>

## II. Contenido del Informe anual 2016

Al cierre del 2016, el registro que lleva el Fondo contaba con un total de 30 contratos inscritos, de los cuales 25 fueron adjudicados como resultado de la R1.3, bajo la modalidad de licencia. De estos contratos, 15 presentaron producción de hidrocarburos en algún momento del 2016.

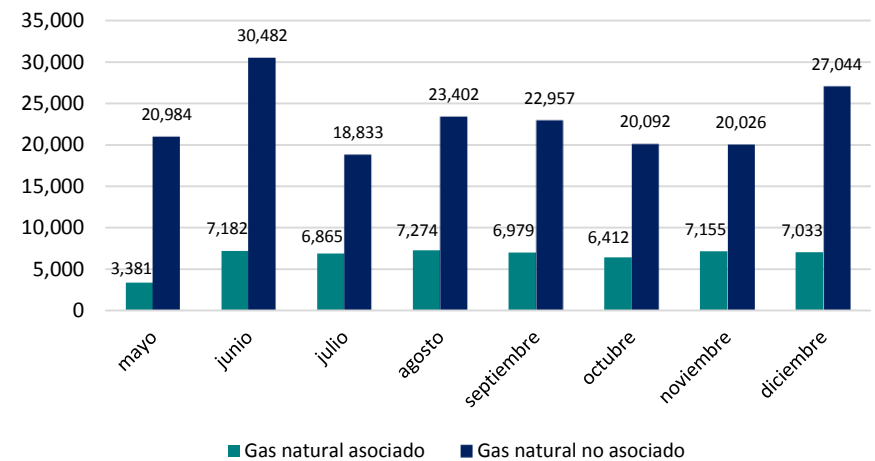
### Producción de petróleo y condensados de los de contratos de licencia

(Cifras en barriles diarios)



### Producción de gas natural de los contratos de licencia

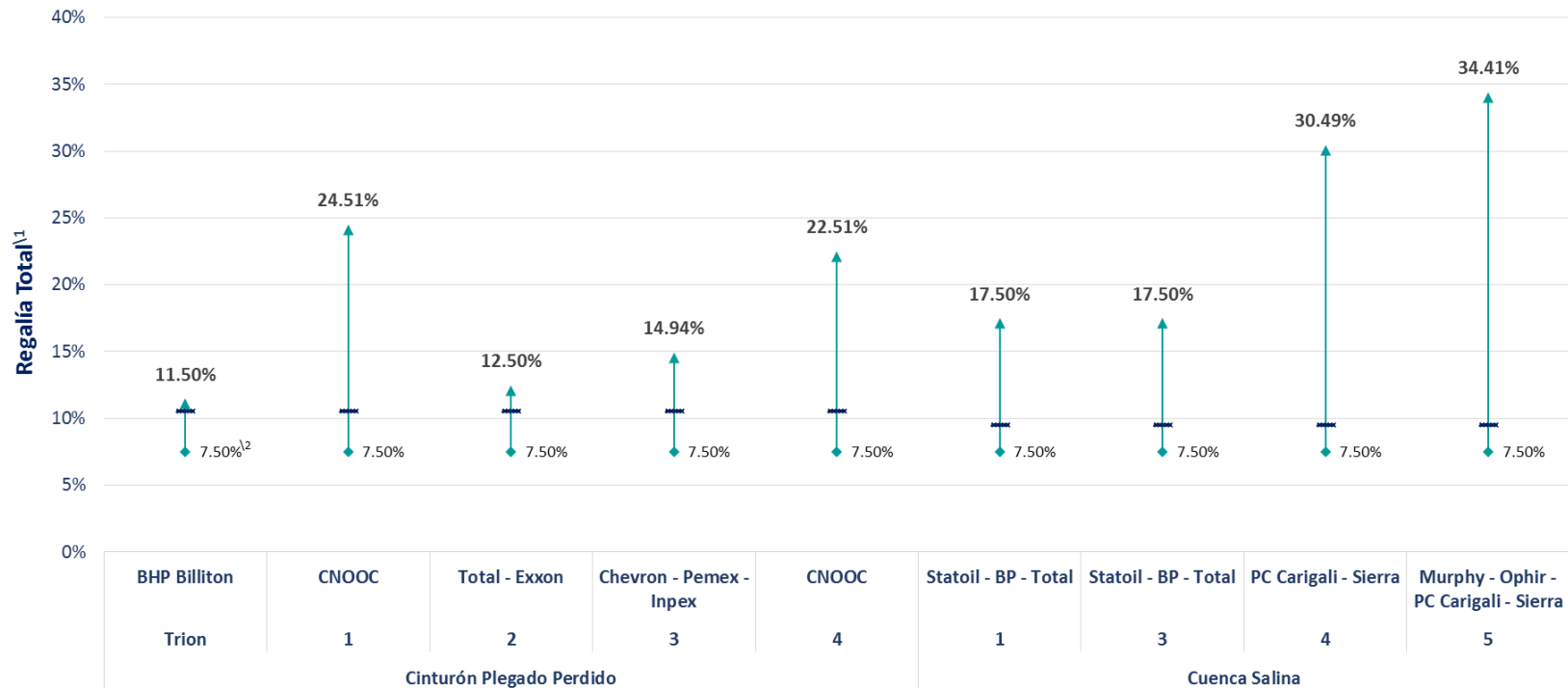
(Cifras en miles de pies cúbicos diarios)



## II. Contenido del Informe anual 2016

En diciembre de 2016 se llevó a cabo la R1.4, en la cual se ofrecieron contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos de campos en aguas profundas. Adicionalmente, se licitaron los derechos para la operación del bloque Trión.

### Ofertas ganadoras en la licitación R1.4 y Trión



\1 Regalía total: Calculado como regalía base más regalía adicional subastada

\2 La regalía base de 7.50% está sujeta a cálculo que se determine mensualmente y las actualizaciones de los parámetros fiscales



## II. Contenido del Informe anual 2016

Derivado del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado suscrito en diciembre de 2016 entre la CNH y P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), el Fondo suscribió los siguientes instrumentos jurídicos:

- Mecanismos para recibir de PMI los recursos producto de la venta de los hidrocarburos del Estado, incluyendo el IVA.
- Mecanismos que contienen los términos y condiciones para el uso del SIPAC, conforme a los cuales PMI proporcionará información al Fondo y llevará a cabo los reportes por periodo y por cada protocolo de comercialización que correspondan.

Los recursos que reciba el Fondo de la comercialización de los hidrocarburos del Estado serán transferidos a la TESOFE conforme al calendario de la SHCP y el IVA será enviado al SAT por cuenta y orden de la CNH.

## II. Contenido del Informe anual 2016

Respecto a las acciones de transparencia y rendición de cuentas, destacan las siguientes:

- Se realizó la suscripción y publicación de las declaraciones de intereses por los miembros del Comité Técnico y sus suplentes, así como el Coordinador Ejecutivo y Administrativo del Fondo.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia asociadas con la información del Fideicomiso.
- Se publicó en tiempo y forma la información estadística para dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo establecidas en el artículo 58 de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
- Se implementó la estrategia de comunicación en redes sociales a través de Twitter, así como la modificación de la página de Internet del Fondo con la finalidad de facilitar la presentación de cómo han evolucionado los ingresos recibidos y transferencias que el fideicomiso realizó.
- Se atendió a los órganos fiscalizadores del Fondo, incluyendo a la ASF y en todos los casos no se emitieron observaciones al Fondo.
- El auditor externo emitió su dictamen a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, sin observaciones, los cuales se agregan al informe anual.

### III. Informe anual 2016

[\(Link a Informe anual 2016\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual 2016, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.